

## **INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE REVÁLIDAS CON INSTITUCIONES PRIVADAS**

**¿Qué se entiende por reválida con instituciones privadas?** Es aquella solicitud que se formula a los efectos de revalidar una o más unidades curriculares cursadas y aprobadas en alguna de las carreras que se imparten en las instituciones privadas nacionales.

**¿Cuál es el alcance de la solicitud?** Se podrá solicitar la reválida de todas las unidades curriculares que se deseen, pero las informadas positivamente no deben superar el 50% del Pensum ([https://www.fder.edu.uy/sites/default/files/2017-04/PENSUM\\_actd.pdf](https://www.fder.edu.uy/sites/default/files/2017-04/PENSUM_actd.pdf)) lo que equivale a 30 puntos. En caso de superar ese 50%, el solicitante deberá elegir las materias que desea revalidar.

**¿Qué documentación debo presentar para solicitar mi reválida?** El interesado deberá presentar una carta de solicitud de la o las reválidas dirigida al Consejo de Facultad, en la cual conste: nombre completo, dirección, teléfono, celular, correo electrónico y principalmente, el cuadro comparativo de la o las unidades curriculares que se deseen revalidar; cédula de identidad vigente y copia; certificado con programas originales, donde conste: cargas horarias, modo de evaluación y escolaridad, debidamente certificado por la institución. La presente documentación deberá agregarse en un dispositivo portátil (pendrive, dvd, cd); o en soporte papel, en cuyo caso deberán aportarse tantas copias como unidades curriculares se pretendan revalidar; y Escolaridad. La presente documentación deberá agregarse en un dispositivo portátil (pendrive, dvd, cd); o en soporte papel, en cuyo caso deberán aportarse tantas copias como unidades curriculares se pretendan revalidar.

**¿Dónde debo presentar la documentación?** La documentación deberá ser entregada en la Oficina de Reválidas de Bedelía, en los días y horarios establecidos a estos efectos, los que se encontrarán disponibles en la página web de la Facultad. También podrá presentarse en formato electrónico, en la dirección de correo: [bedelia.revalidas@fder.edu.uy](mailto:bedelia.revalidas@fder.edu.uy). En este último caso, los programas y la escolaridad deberán remitirse directamente por la institución correspondiente, a través del correo institucional que corresponda. Luego de recibida la totalidad de la documentación, la Oficina de Reválidas de Bedelía dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para acusar de recibo la solicitud. Durante el transcurso de la emergencia sanitaria, y de presentarse la documentación en forma presencial, el interesado deberá requerir un turno en la dirección de correo: [bedelia.revalidas@fder.edu.uy](mailto:bedelia.revalidas@fder.edu.uy). La Oficina de Reválidas de Bedelías dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para acusar de recibo la solicitud de turno, y en el mismo acto, le otorgará un turno en el plazo no mayor a 10 días hábiles de recibido el correo electrónico.

**¿Cómo se tramita mi solicitud?** Una vez recibida la documentación, o remitido el correo en el que se acusa de recibo la solicitud, la Oficina de Reválidas de Bedelías dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para conformar el expediente a través del cual se tramitará la solicitud. Conformado el expediente, la Oficina de Reválida de Bedelía dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para remitirlo en formato electrónico al correo institucional de la correspondiente Coordinación de Carrera de la Facultad. Recibido el expediente, la Coordinación de Carrera correspondiente dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para cursar las solicitudes de informes que correspondan a los diferentes

institutos, grupos y centros docentes, con el propósito de que se pronuncien acerca de la solicitud de reválida. Una vez recibida la solicitud de informe, los institutos, grupos y centros docentes dispondrán de un plazo de 15 días hábiles para pronunciarse acerca de la reválida, remitiendo su respuesta a la Coordinación de Carrera correspondiente. En caso de que se hubiera superado el 50% del Pensum, la Coordinación de Carrera correspondiente dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, computados desde el último informe remitido, para conferir al solicitante un plazo de 10 días hábiles a efecto de que elija las unidades curriculares por las que opta revalidar. Posteriormente, la Coordinación de Carrera correspondiente dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para emitir el informe final, el que será elevado al Consejo de Facultad para su consideración.

**¿Cómo tomo conocimiento de la decisión que se adopte?** Una vez que se dicte la resolución correspondiente, el expediente será remitido a la Oficina de Reválidas de Bedelía, quien notificará al solicitante, en el plazo de 3 días hábiles, ingresando, si correspondiere, la reválida o reválidas que hayan sido aprobadas en su escolaridad.